

---

Núm. 1520.

---

Sábado

1841.

7 de agosto.



AÑO NONO.

---

# Boletín Oficial Balear.

---

## Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 222.)

1<sup>a</sup> seccion.—Circular.—Por el ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha de 17 de julio último se ha comunicado á este Gobierno político la orden de S. A. el Regente del reino que es como sigue:

El Sr. ministro de Hacienda dice al de la Gobernacion de la península con fecha 11 del actual lo siguiente.—Al mismo tiempo que el Regente del reino ha tenido á bien disponer que se suspendan los efectos de la Real orden de 22 de agosto último en que se previno se adoptasen las disposiciones necesarias para impedir que á las inmediaciones de la costa se formasen repuestos de cáscara de alcornoque y demas cortezas de árboles se ha servido resolver, entre otras cosas, que por el ministerio del digno cargo de V. E. se acuerden algunas medidas respecto á los arbolados de propiedad de los pueblos para impedir los abusos que se cometen en la extraccion de dichas cortezas á impulso del grande interés que ofrece el contrabando de las mismas.—Y de orden de S. A., comunicada por el espresado Sr. ministro de la Go-

bernacion lo traslado á V. S. á fin de que cuide del cumplimiento de lo que se previene en la presente resolucion.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público; y á fin de que tenga debido cumplimiento la preinserta orden encargo á los alcaldes constitucionales cuiden de adoptar las medidas que les sugiera su celo, participando á este gobierno politico inmediatamente cualquiera circunstancia que sea digna de atencion en este particular. Palma 2 de agosto de 1841.—José Miguel Trias.*

(Número 223.)

1.<sup>a</sup> seccion.—Circular.—*Por el ministerio de la Gobernacion de la península con fecha de 18 de julio último se ha comunicado á este gobierno político la orden de S. A. el Regente del reino, que es como sigue:*

El Sr. ministro de la Gobernacion de la península, dice con esta fecha al gefe político de las Baleares lo siguiente.—He dado cuenta á S. A. el Regente del reino de la consulta elevada por V. S. sobre si los ciudadanos españoles que desempeñan consulados y vice-consulados de otras naciones están exceptuados del servicio de alojamientos; y en su vista ha tenido á bien mandar S. A. diga á V. S. que la simple lectura del executur que se espide á aquellos funcionarios por el ministerio de Estado para entrar en posesion de dichos destinos y que deben presentar para ser anotado en los respectivos gobiernos políticos, resuelve exactamente esta cuestion. En él se dice que aquellos estarán sugetos á las justicias ordinarias en todas las causas y negocios asi civiles como criminales respectivos á su persona, sin que tampoco se les exima de las cargas nacionales y municipales á que están sugetos como súbditos españoles; y en virtud de tan terminante declaracion es indudable que estos están obligados á levantar todas las cargas comunes á los demas nacionales aunque ejerzan ó desempeñen un vice-consulado extranjero.—De orden de S. A., comunicada por el espresado Sr. ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

*Lo que he dispuesto se publique y circule por medio del Boletin oficial para conocimiento de quien corresponda y su mas puntual cumplimiento. Palma 2 de agosto de 1841.—José Miguel Trias.*

4.<sup>a</sup> seccion.—Circular.—Los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que no han dado todavía aviso de haber terminado los trabajos estadísticos, lo verificarán inmediatamente de recibida esta.

circular, en la inteligencia de que en caso contrario, se considerará que han faltado á lo dispuesto en el artículo 1.º de la orden de 28 de junio último y de consiguiente se tendrán por incursos en la multa de 1000 rs. de que trata el artículo 4.º de la misma orden, cuya multa exigiré sin perjuicio de las demas providencias que tuviere por conveniente dictar. Los alcaldes primeros de los pueblos cabezas de partido, quedan facultados para señalar el dia y la hora en que haya de instalarse y dar principio á su cometido la junta de partido, y deberá avisar el indicado señalamiento á los ayuntamientos de los pueblos cuyos comisionados hayan de asistir á la junta. Palma 6 de agosto de 1841.—*José Miguel Trias.*

*Subsecretaría.*—*Circular.*—Cuando se estendió la circular inserta en el Boletín oficial de 27 de julio último número 1315, á continuacion de la cual se estampó el estado de los juicios de conciliacion habidos en el año anterior, al hacer mérito de los pueblos en que el número de juicios inconciliados habia sido escesivamente mayor que el de los conciliados se continuó involuntariamente á la villa de Pollensa, siendo asi que de 94 conciliaciones, 68 tuvieron por fin la avenencia de las partes.

Advertida la equivocacion, se rectifica para satisfaccion de los alcaldes de Pollensa y conocimiento de los demas pueblos de la provincia. Palma 6 de agosto de 1841.—*José Miguel Trias.*

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

*Los nombres de los individuos que en los exámenes ordinarios de los alumnos de dicho establecimiento, empezados el dia 25 de junio último, han compuesto cada una de las comisiones de examen; las preguntas que han salido por suerte en cada asignatura, con expresion del nombre del catedrático que las formó, y la lista de los examinados en cada curso con la calificacion definitiva que han obtenido; son como se sigue.*

### COMISIONES DE EXAMEN.

De tercer año de teología: SS. D. Juan Cabrer Pro., D. Miguel Moragües Pro. y D. Miguel Rosselló Pro.

De primer año de teología: SS. D. Joaquin Vidal Pro., D. Miguel Rosselló Pro. y D. Juan Cabrer Pro.

De séptimo año de leyes: SS. D. Gabriel Ignacio Coll y Sancho, D. Antonio Sard y D. Pedro Juan Morell.

De quinto año de leyes: SS. D. Antonio Sard, D. Jaime Antonio Prohens, D. Gabriel Ignacio Coll y Sancho y D. Pedro Juan Morell.

De cuarto año de leyes: SS. D. José Vidal, D. Antonio Sard, don Jaime Antonio Prohens, y D. Jaime Ignacio Perelló.

De tercer año de leyes: SS. D. Jaime Ignacio Perelló, D. José Vidal y D. Jaime Antonio Prohens.

De segundo año de leyes: SS. D. Antonio Armengol, D. Jaime Ignacio Perelló y D. Jaime Antonio Prohens.

De primer año de leyes. SS. D. Pedro Juan Morell, D. Jaime Ignacio Perelló y D. Antonio Armengol.

De primer año de medicina y cirugía: SS. D. Estéban Pugét, don Domingo Riutort y D. Damian Verger.

De tercer año de filosofía: SS. D. Miguel Moragues Pro, D. José Vidal, D. Pedro Juan Morell, y D. Antonio Armengol.

De segundo año de filosofía: SS. D. Juan Sorá, D. Lorenzo Vicens, D. Miguel Moragues Pro., D. Antonio Armengol y D. Miguel Roselló Pro.

De física experimental: SS. D. Lorenzo Vicens, D. Juan Sorá y don Antonio Armengol.

De física experimental y química aplicada á las artes: SS. D. Lorenzo Vicens, D. Juan Sorá y D. Antonio Armengol.

De física experimental y segundo curso de matemáticas: SS. don Juan Sorá, D. Lorenzo Vicens y D. Miguel Roselló Pro.

De segundo curso de matemáticas: SS. D. Juan Sorá, D. Lorenzo Vicens y D. Miguel Roselló Pro.

De primer año de filosofía: SS. D. Juan Gamundí Pro. y rector, D. Juan Sorá, D. Lorenzo Vicens y D. Miguel Roselló Pro.

De lógica: SS. D. Juan Gamundí Pro. y rector, D. Juan Sorá y don José Vidal.

De primer curso de matemáticas: SS. D. Juan Sorá, D. Lorenzo Vicens y D. José Vidal.

De gramática y humanidades: SS. D. Andrés Barceló, D. Miguel Moragues Pro. y D. Miguel Roselló Pro.

De latín: SS. D. Miguel Torrens Pro., D. Juan Cabrer Pro. y don Juan Sorá.

De frances: SS. D. Bartolomé Constant, D. Juan Sorá y D. Lorenzo Vicens.

De ingles: SS. D. Bartolomé Constant, D. Juan Sorá y D. Lorenzo Vicens.

## PREGUNTAS SALIDAS POR SUERTE.

*Para los exámenes de tercer año de teología.*

De las ciento formadas por el sustituto D. Juan Cabrer Pro., las catorce siguientes.

49. Algunos hombres en particular han sido especialmente beneficiados por los angeles?
25. Con qué libertad obran los angeles?
93. Hubo en el estado de la inocencia verdadero matrimonio?
47. Un mismo angel es ó será custodio de otro hombre?
85. Existe todavía el paraíso terrestre?
21. Cómo hablan ó como se entienden los ángeles?
55. En qué estación del año fué criado el mundo?
66. Es el hombre un compuesto de cuerpo y alma como de materia y forma?
19. Los ángeles pueden adquirir en los días nuevos conocimientos?
71. De qué materia formó Dios el cuerpo del hombre?
2. Es de fé la existencia de los ángeles?
52. El mundo pudo ser creado ab æterno?
48. Qué beneficios reciben los hombres desu ángel custodio?
44. Los ángeles malos son atormentados en el infierno con fuego corporal?

*Para los exámenes de primer año de teología.*

De las ciento formadas por el sustituto D. Joaquin Vidal Pro. las catorce siguientes.

15. Qué version de la sagrada escritura ha sido declarada auténtica?
4. Los milagros y profecías son signos evidentes para discernir la verdadera revelacion de la supuesta?
70. Conversion de Constantino, y proteccion que dispensó á la iglesia.
47. El obispo romano es el sucesor de san Pedro, verdadero vicario de Cristo, cabeza de toda la iglesia, padre y doctor de todos los cristianos; en la persona de san Pedro recibió plena potestad para apacentar, regir y gobernar la iglesia universal.
73. Concilio Efesino.
39. La iglesia es infalible?
14. Qué libros reconoce la iglesia por divinos?
40. El cuerpo de los legítimos pastores presididos por el romano Pontífice es el Juez infalible puesto en la iglesia por el mismo Jesus?

74. Concilio calcedonense.
69. Célebre controversia de san Estéban con san Cipriano.
96. Qué ayunos miraron los primeros cristianos como obligatorios, y en qué consistían?
46. San Pedro recibió inmediatamente de Cristo la plenitud de su autoridad para gobernar la iglesia y aun á los mismos apóstoles?
65. Octava persecucion de la iglesia.
23. Ni los hereges públicos, ni los apóstatas, ni los cismáticos, ni los escomulgados con escomunion mayor, ni los catecúmenos son miembros de la iglesia.

*Para los exámenes de séptimo año de leyes.*

De las ciento de teórica práctica formada por el catedrático don Gabriel Ignacio Coll y Sancho las diez siguientes.

58. Sin embargo de que conclusion en causa produce el efecto de no poder despues de ella hacerse ninguna clase de pruebas, es tan general esta regla que no admita algunas escepciones?
99. Qué asuntos corresponden esclusivamente en la actualidad á los tribunales eclesiásticos.
74. En los casos en que ha lugar al recurso de fuerza contra la arbitrariedad de los tribunales eclesiásticos; cuales son las diligencias preparatorias, que deberá practicar el que intenta proponer estes recurso?
86. Que es juicio criminal, y cuales son los modos de proceder en las causas criminales?
49. Hay algunas personas á quienes está prohibido declarar como testigos, y en caso afirmativo cuales sean?
96. Segun las leyes vigentes se deben recibir las declaraciones sobre hechos propios á los arrestados bajo juramento?
6. Es indispensable que preceda á toda demanda el juicio de conciliacion?
71. En qué casos habrá lugar al recurso de nulidad, dentro de que término, y ante que juez debe proponerse?
88. En que se diferencia el denunciador ó delator del acusador?
66. Siendo dos los efectos que puede surtir la apelacion de una sentencia, á saber, el devolutivo y el suspensivo, cuando se admitirá en ambos efectos, y cuando únicamente en el devolutivo?
- De las de elocuencia forense formadas por el catedrático don Antonio Sard, las dos siguientes.
37. El orador como se conducirá, y en que pondrá la atención mas escrupulosa, cuando el medio de prueba es la confesion judicial?

32. Pruebas directas y positivas ó bien legales.

Y de las de derecho comercial formadas por dicho catedrático Sard, las dos siguientes.

65. Todo extranjero que celebra actos de comercio á que tribunales y leyes se sujeta?

98. La responsabilidad de los socios comanditarios en las obligaciones y pérdidas de la compañía, á que está limitada?

*Para los exámenes de quinto año de leyes.*

De las ciento de elementos del derecho público y del civil y criminal de España formados por el catedrático D. Antonio Sard las nueve siguientes.

24. Que derechos diferentes del dominio son transmisibles?

34. Las restricciones que en la trasmisión experimentan las facultades de los tutores y curadores, tienen lugar tambien en los menores que se gobiernan sin curador, y en los que han alcanzado la vènia de edad?

56. Cuando hay revocacion tácita del mandato?

13. Quién está obligado al resarcimiento de perjuicios, y cuáles entran en cuenta?

26. El cedente de un crédito responde de la insolvabilidad del deudor?

51. Qué requisitos han de preceder en las ventas forzosas por causa de utilidad pública á fin de que pueda procederse á la espropiacion?

40. Los hijos de familias pueden celebrar el contrato de mútuo en clase de mutuatarios?

72. Qué es robo y cómo se divide.

42. La posesion que el acreedor adquiere de la prenda que se le entrega, le puede dar derecho para prescribir?

Y de las ciento de instituciones canónicas formadas por el catedrático D. Jaime Antonio Prohens las cinco siguientes.

30. Qué circunstancias requiere el concilio Tridentino para la adquisicion del derecho de Patronato por la posesion antigua ó inmemorial?

4. Como se administraban las rentas de los bienes eclesiásticos segun la disciplina antigua?

43. Que se entiende por renuncia de un beneficio eclesiástico, y de cuantos modos puede hacerse?

46. Que se entiende por pension eclesiástica y de cuantas maneras es?

53. Que se entiende por jurisdiccion en el derecho canónico?  
*Para los exámenes de cuarto año de leyes.*

De las ciento formadas por el sustituto D. José Vidal, de elementos del derecho público y del civil y criminal de España, las nueve siguientes.

55. Que es dominio, sus clasificaciones, y si el derecho de propiedad es de derecho natural ó civil?

77. Quienes pueden ganar la posesion y como se gana?

79. La accion ejecutiva por cuantos años se prescribe?

33. Que son bienes parafernales y en que se distinguen de los dotales?

18. Como se definen los naturales segun la ley de la novísima recopilacion y que modificaciones ha puesto la constitucion del estado á los modos de adquirir naturaleza?

85. Que diferencia hay entre la sustitucion vulgar y pupilar, y en que parte de la herencia entra el sustituto?

43. Pueden los tutores sospechosos ser removidos, y cuantas son las causas de remocion?

83. Se puede en España encargar la facultad de testar, y cuales son las facultades del comisario testamentario?

44. En cambio del trabajo que presta el tutor tiene algun emolumento?

Y de las ciento de instituciones canónicas, formadas por el catedrático D. Juan Gamundí Pro. y Rector, las cinco siguientes.

96. Cuales son los tiempos hábiles para ordenar?

72. Por un cánon del concilio Lateranense cuarto de cuantos modos puede ser la eleccion?

71. Seria conveniente que la eleccion de los prelados se hiciese por los votos del pueblo, y desventajas de esta eleccion?

36. La disciplina eclesiástica debe sufrir modificaciones cuando las sufre la civil, y si está ó no permitido por los cánones?

50. Que son legados y cual es la causa que ha hecho necesaria su introduccion asi la iglesia?

### CONTRIBUCION DEL 4 POR 100.

En la libreria de Guasp, calle de Morey, se hallan de venta á seis sueldos el ciento, papeletas de relaciones de los frutos secos que deben presentar los cosecheros; y recibos que deben entregarse por los contadores, arrendatarios ó colectores.

*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*